

Expediente: 24/19

CARÁTULA

DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE UN VEHÍCULO HIDROLIMPIADOR PARA LA COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye la prestación del suministro de un vehículo hidrolimpiador dotado con un equipo para limpieza con agua caliente a presión para COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL.

El Código CPV del contrato es el siguiente: 34114000-9 Vehículos especiales

Las especificaciones técnicas concretas del vehículo hidrolimpiador a suministrar son las que se indican en el **Anexo I** de la presente Carátula.

El objeto del contrato comprenderá asimismo el mantenimiento del furgón, así como el mantenimiento del equipo de alta presión incluido en el vehículo. Las intervenciones de mantenimiento (correctivo y preventivo) tanto del furgón como del equipo de alta presión se realizarán en las instalaciones de la COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL, salvo que por la complejidad de las operaciones se requiera realizarlas en los talleres propios del contratista.

2. ENTIDAD CONTRATANTE Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

La entidad contratante es COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (en adelante, indistintamente, CTSS o entidad contratante).

El Órgano de Contratación es el Director Gerente de la CTSS, o quien ostente facultades suficientes al efecto.

3. VARIANTES

No se admiten

4. DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL

Tendrán carácter contractual los documentos indicados en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

5. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega del vehículo equipado será, como máximo, de 6 meses, contados desde el día siguiente al de la fecha de la formalización del contrato.

Dicho plazo podrá ser reducido por los licitadores en su oferta, sin que en ningún caso pueda ofertarse un plazo superior.

El plazo de entrega ofertado será puntuable según los criterios establecidos en el punto 12 de la presente Carátula.

El contratista se entenderá incurso en mora por el transcurso del plazo de entrega por él ofertado, no siendo precisa la comunicación por parte de CTSS a este respecto. En ese caso, resultará de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 21 del presente Pliego en relación a las penalidades por demora.

El contratista quedará obligado al cumplimiento del contrato y del Pliego que rige el mismo durante su vigencia.

El lugar de entrega será en el almacén principal de las instalaciones de la CTSS sitas en C/Fernando Sasiain, nº 7 de Donostia / San Sebastián, y conforme a las condiciones de Incoterms 2010 DDP (Delivery Duty Paid).

El plazo de duración del mantenimiento del furgón, así como del mantenimiento del equipo de alta presión será de 5 años desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

6. ELEMENTOS ECONÓMICOS

6.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto base y máximo de licitación es de 102.850 euros (IVA incluido).

Para la determinación del referido presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos.

Los licitadores incluirán en su proposición económica los siguientes precios:

a) Suministro del vehículo:

El presupuesto máximo de licitación relativo al suministro del vehículo hidrolimpiador es de 70.000 euros, IVA excluido.

Dicho presupuesto podrá ser reducido por el licitador en su proposición económica.

Se entenderán comprendidos en el precio ofertado el mantenimiento preventivo y desgastes del furgón durante 5 años (no estará incluido el mantenimiento correctivo y reparaciones del furgón, ni el mantenimiento del equipo de alta presión incluido en el vehículo), garantía completa del vehículo, así como la reposición de las piezas desgastadas (incluye embragues, frenos, baterías, escobillas, rellenos de acetite, cambio de lámparas, etc.).

b) Mantenimiento correctivo y reparaciones del furgón:

Los licitadores deberán indicar en su proposición económica, el precio unitario al que prestarán los servicios de mantenimiento correctivo y reparaciones del furgón, quedando establecido el precio unitario máximo de licitación:

- Precio de mano de obra: 60 €/hora técnico, IVA excluido.

Dicho precio unitario podrá ser reducido por el licitador en su proposición económica.

Asimismo, para los materiales empleados no incluidos en el precio de mano de obra, los licitadores incluirán en su proposición económica el porcentaje de descuento a aplicar al PVP del correspondiente material.

c) Mantenimiento del equipo de alta presión incluido en el vehículo:

Los licitadores deberán indicar en su proposición económica, el precio unitario al que prestarán los servicios de mantenimiento del equipo de alta presión incluido en el vehículo, quedando establecido el precio unitario máximo de licitación:

- Precio de mano de obra: 50 €/hora técnico, IVA excluido.

Dicho precio unitario podrá ser reducido por el licitador en su proposición

económica.

Asimismo, para los materiales empleados no incluidos en el precio de mano de obra, los licitadores incluirán en su proposición económica el porcentaje de descuento a aplicar al PVP del correspondiente material.

6.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a 85.000 euros (IVA excluido), calculado en la forma y a los efectos previstos en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

En concreto, para el cálculo del valor estimado del contrato, se ha tenido en cuenta el máximo valor pagadero por todos los conceptos, IVA excluido.

Dicho valor estimado ha sido calculado teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado.

Asimismo, se ha tenido en cuenta una previsión estimativa, orientativa y no vinculante de 6.000 euros (100 horas del técnico) para la mano de obra del mantenimiento correctivo y reparaciones del furgón y de 5.000 euros (100 horas del técnico) para la mano de obra del mantenimiento del equipo de alta presión incluido en el vehículo, así como una estimación de 4.000 euros para los materiales empleados en dichos mantenimientos, para toda la duración del contrato.

7. ABONO DEL PRECIO

El abono del precio por la entidad contratante se realizará en la forma que se indica en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. REVISIÓN DEL PRECIO

No procede la revisión del precio.

9. GARANTÍA DEFINITIVA

El licitador que hubiera presentado la oferta que hubiera supuesto la mejor relación

calidad-precio vendrá obligado a constituir una garantía definitiva, en los términos indicados en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, por importe equivalente al 5% del presupuesto base de licitación, excluido el IVA.

10. APTITUD PARA CONTRATAR

- Solvencia:

Los licitadores deberán acreditar estar en posesión de la siguiente solvencia económica y financiera y técnica o profesional:

- Solvencia económica y financiera. Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (respecto de los cuales esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales), en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, deberá ser de, al menos, 127.500 euros.
- Solvencia técnica o profesional. Haber suministrado en el curso de los tres últimos años 10 vehículos hidrolimpiadores de características similares al del objeto del contrato.
- Disponer de los siguientes certificados: ISO 9001 y ISO 14.001 o similar.

- Medios materiales.

Adicionalmente, los licitadores deberán adscribir a la ejecución del contrato, como mínimo, los medios materiales mínimos siguientes:

- Un taller o talleres a una distancia no superior a 70 km del término municipal de Donostia / San Sebastián para el mantenimiento del vehículo (furgón), así como para el mantenimiento del equipo hidrolimpiador de alta presión incluido en el vehículo.

11. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN

11.1. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

- **Modo de presentación:** Las ofertas se presentarán utilizando medios no electrónicos por concurrir una de las circunstancias previstas en el apartado 3 de la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP. Dicha circunstancia ha sido

constatada en informe elaborado al respecto y obrante en el expediente.

- **Plazo de presentación:** Hasta las 14:00 horas del día 30 de septiembre de 2019.
- **Lugar:** En las oficinas de la entidad contratante, sitas en C/Fernando Sasiain, nº 7 de Donostia / San Sebastián.
- **Horario:** De lunes a viernes, de 08:00 horas a 14:00 horas.

11.2. CONTENIDO DE LOS SOBRES

Sobre 1. "DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS"

Los licitadores deberán presentar la documentación señalada en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Sobre 2. "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR"

Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

1. Descripción de las características técnicas del vehículo (furgón) ofertado.
2. Descripción de las características técnicas del equipo de alta presión incluido en el vehículo.
3. Plan de mantenimiento del equipo de alta presión incluido en el vehículo.

El licitador indicará el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores, propios o de empresa subcontratada, que realicen la actividad de mantenimiento objeto del contrato, en el caso de resultar adjudicatarios.

Todo ello, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 3/2016, de 7 de abril, para la inclusión de determinadas cláusulas sociales en la contratación pública, se advierte de que el contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes y que resulten de aplicación en materia laboral, de Seguridad Social y seguridad y salud en el trabajo

Sobre 3. "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE FÓRMULAS"

La proposición relativa a criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas se presentará conforme al modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas como **Anexo VI**.

En concreto, la proposición deberá incluir los siguientes conceptos:

a) Suministro del vehículo:

- Precio ofertado:euros (IVA incluido), desglosado en:
 - euros (precio sin IVA).
 - euros (IVA).

b) Mantenimiento correctivo y reparaciones del furgón:

- Precio hora/técnico.....euros (IVA incluido), desglosado en:
 - euros (precio sin IVA).
 - euros (IVA).
- Porcentaje de descuento sobre los precios oficiales de los materiales%.

c) Mantenimiento del equipo de alta presión incluido en el vehículo:

- Precio hora/técnico.....euros (IVA incluido), desglosado en:
 - euros (precio sin IVA).

- euros (IVA).
 - Porcentaje de descuento sobre los precios oficiales de los materiales%.
- d) Plazo de entrega del vehículo:**
- Plazo de entrega ofertado: meses a contar desde la formalización del contrato.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación, indicados con su ponderación correspondiente, serán los siguientes:

- 1. Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor: Hasta un máximo de 50 puntos.**
 - **Características técnicas del vehículo: Hasta un máximo 20 puntos.**
 - Se valorará la idoneidad, operatividad y efectividad del vehículo propuesto.
 - **Características técnicas del equipo de alta presión incluido en el vehículo: Hasta un máximo 25 puntos.**
 - Se valorará la idoneidad, operatividad y efectividad del equipo propuesto.
 - **Plan de mantenimiento del equipo de alta presión incluido en el vehículo: Hasta un máximo 5 puntos.**
 - Se valorará la adecuación, viabilidad, operatividad y efectividad del plan propuesto.

Las ofertas deberán obtener una puntuación mínima de **25** puntos para continuar en el procedimiento.

- 2. Criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas: Hasta un máximo de 50 puntos.**
 - a) Precio del suministro del vehículo:**

Hasta un máximo de 40 puntos

Se valorará con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P= 40 \times (\text{oferta mínima/oferta N})$$

Dónde:

P= puntuación obtenida por el licitador que se valora.

Oferta mínima= importe de la oferta más baja admitida.

Oferta N= importe de la oferta económica que se valora.

Las ofertas que no mejoren el precio de licitación recibirán cero (0) puntos en este apartado.

b) Mantenimiento correctivo y reparaciones del furgón:

- **Precio hora/técnico**

Hasta un máximo de 2 puntos

Se valorará con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P= 2 \times (\text{oferta mínima/oferta N})$$

Dónde:

P= puntuación obtenida por el licitador que se valora.

Oferta mínima= importe de la oferta más baja admitida.

Oferta N= importe de la oferta económica que se valora.

Las ofertas que no mejoren el precio unitario de licitación recibirán cero (0) puntos en este apartado.

- **Porcentaje de descuento de los materiales:**

Hasta un máximo de 2 puntos

$$P= 2 \times (\text{oferta N/oferta máxima})$$

Dónde:

P= puntuación obtenida por el licitador que se valora.

Oferta máxima= porcentaje más alto ofertado.

Oferta N= porcentaje de la oferta que se valora.

Las ofertas que no incluyan ningún descuento recibirán cero (0) puntos en

este apartado.

c) Mantenimiento del equipo de alta presión incluido en el vehículo:

- Precio hora/técnico

Hasta un máximo de 2 puntos

Se valorará con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = 2 \times (\text{oferta mínima/oferta N})$$

Dónde:

P= puntuación obtenida por el licitador que se valora.

Oferta mínima= importe de la oferta más baja admitida.

Oferta N= importe de la oferta económica que se valora.

Las ofertas que no mejoren el precio unitario de licitación recibirán cero (0) puntos en este apartado.

- Porcentaje de descuento de los materiales:

Hasta un máximo de 2 puntos

$$P = 2 \times (\text{oferta N/oferta máxima})$$

Dónde:

P= puntuación obtenida por el licitador que se valora.

Oferta máxima= porcentaje más alto ofertado.

Oferta N= porcentaje de la oferta que se valora.

Las ofertas que no incluyan ningún descuento recibirán cero (0) puntos en este apartado.

d) Plazo de entrega del vehículo:

Hasta un máximo de 2 puntos

Se valorará con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = 2 \times (\text{oferta mínima/oferta N})$$

Dónde:

P= puntuación obtenida por el licitador que se valora.

Oferta mínima= plazo mínimo de entrega ofertado.

Oferta N= plazo de entrega ofertado que se valora.

Las ofertas que no mejoren el plazo máximo de entrega recibirán cero (0) puntos en este apartado.

13. COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Órgano de Contratación estará asistido por un Comité de Evaluación integrado por los siguientes miembros:

1. Director técnico de la CTSS
2. Jefe de Contabilidad de la CTSS
3. Asistente de Dirección de la CTSS

14. COMITÉ DE EXPERTOS

No procede.

15. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará con arreglo a las siguientes condiciones:

- a) Las indicadas en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- b) Adicionalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece como condición especial de ejecución, de carácter social y relativa a la estabilidad laboral de los contratos, la siguiente: el contratista deberá mantener, durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la plantilla de trabajadores adscritos a su ejecución, sin que proceda suspensión o extinción de los contratos de trabajo de dicha plantilla adscrita, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad del trabajador, de despidos disciplinarios, disconformidad de la entidad contratante o modificación del contrato por razones de estabilidad presupuestaria y salvo que por circunstancias sobrevenidas la empresa se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 51 del Estatutos de los Trabajadores.

16. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES

Serán obligaciones contractuales esenciales las establecidas en la Cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Adicionalmente, será obligación contractual esencial la establecida en la letra b) del punto 15 anterior.

17. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El suministro objeto de la presente contratación no comprenderá ni conllevará, por su propia naturaleza, tratamiento alguno de datos de carácter personal por cuenta de la entidad contratante.

18. PROPIEDAD INTELECTUAL E/O INDUSTRIAL

Serán de aplicación las previsiones establecidas en la Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

19. CONFIDENCIALIDAD

El deber de confidencialidad se mantendrá durante un plazo de 5 años desde el conocimiento de esa información.

20. SEGUROS

El adjudicatario del contrato deberá presentar, de forma previa a la formalización del mismo, una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra las indemnizaciones por daños personales y/o materiales derivados de la ejecución del contrato, tanto para terceros como para la CTSS, por una suma asegurada mínima 300.0000 euros, que deberá mantener su vigencia durante todo el tiempo de duración del contrato.

El contratista deberá acreditar el pago de la prima de la póliza y deberá presentar ante la CTSS los justificantes de estar al corriente de la póliza contratada.

21. PENALIZACIONES

Las penalizaciones por demora en el plazo de entrega o en cualquier plazo ofertado por el contratista, en el supuesto de que se opte por continuar en la ejecución del contrato serán de 100 euros/día.

La misma penalización será de aplicación en caso de cumplimiento defectuoso o incumplimiento de cualesquiera obligaciones o condiciones esenciales de ejecución, si se opta por continuar en la ejecución del contrato. En este caso, la penalización se aplicará sobre el número de días que efectivamente sean precisos para la oportuna subsanación, cumplimiento o correcta ejecución.

En ambos casos, las referidas penalizaciones son cumulativas a los daños y perjuicios que se acrediten.

22. CESIÓN DEL CONTRATO

Procede, en los términos indicados en la Cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

23. SUBCONTRATACIÓN

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación con sujeción a lo que disponga la Cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y el artículo 215 de la LCSP.

24. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

El Órgano de Contratación podrá modificar el contrato en los supuestos previstos en el artículo 205 de la LCSP.

25. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía del vehículo (furgón) objeto de suministro se establece en 5 años a contar desde la fecha de suscripción del Acta de Recepción a entera satisfacción de la entidad contratante.

Asimismo, el plazo de garantía del equipo hidrolimpiador de alta presión incluido en dicho vehículo (furgón) se establece, en un año a contar desde la fecha de suscripción del Acta de Recepción a entera satisfacción de la entidad contratante.

26. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato las señaladas en la Cláusula 32 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

En todo caso de resolución del contrato por causa imputable al contratista se devengará a favor de la entidad contratante una cantidad equivalente al 20 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido. Dicha penalización es cumulativa a los daños y perjuicios que se acrediten.

ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO HIDROLIMPIADOR OBJETO DE CONTRATO

1.- Relación de prescripciones técnicas de la carrocería del vehículo:

- Vehículo de PMA (Peso Máximo Autorizado) de 3.500 Kg, para permiso de conducción B.
- Tipo caja cerrada compacta con apertura de ventanas laterales y traseras estancas, con aislamiento acústico de máxima eficiencia.
- Espacios de carga diáfanos.
- Separación independiente entre la zona de carga, que ocupa el equipo de agua a presión y zona de trabajo, con la cabina del vehículo para el transporte de operarios.
- Vehículo de 2 plazas o superior.
- Motorización con nivel de emisiones más exigente a fecha de publicación según normas europeas para vehículos industriales ligeros.
- Potencia mínima del vehículo: 95 Kw.

2.- Relación de prescripciones técnicas del equipo hidrolimpiador:

- Sin motor auxiliar, su consumo deberá proveerse con el único motor del vehículo.
- Bomba de alta presión (mínimo 230 bares) con montaje en toma de fuerza directa a caja de cambios sin elementos hidráulicos.
- Posibilidad de trabajo a diferentes presiones.
- Sistema de seguridad por sobrepresión, sobrellenado y falta de agua.
- Filtro de entrada de agua.
- Pistola y lanza alta presión con enchufes rápidos.
- Manómetro y acumulador de pulsaciones.
- Carrete enrollador manual con manguera alta presión con mínimo 35 metros de manguera.
- Depósito de 1.000 litros de agua de capacidad, de aluminio, con sistema de adsorción de energía.
- Doble sistema de carga: tapón de llenado 3" con tapón hermético y también carga por hidrantes, mediante agua con presión de red con racor correspondiente.
- Caldera de acero inoxidable para agua caliente, de energía calorífica mínimo 55.000 kcal.
- Equipo de generación de vapor.
- Termostato regulador de temperatura.
- Depósito auxiliar de detergente.

3.- Relación de prescripciones técnicas de otros requerimientos específicos:

- Cuadro eléctrico de puesta en marcha.
- Colector vertical para salida de humos.
- Pare de emergencia normalizado.
- Cuenta horas de trabajo.
- Señal luminosa rotativa V-2.
- Distintivo auto reflectante de franjas rojas y blancas en el contorno del vehículo.
- Incluida Serigrafía corporativa identificativa de Dbus.
- Homologación correspondiente del conjunto (camión + carrocería + equipo hidrolimpiador) para circular con ITV en regla (incluida).
- Manual de uso y mantenimiento.
- Marcado CE del vehículo industrial y equipo hidrolimpiador.